



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Estado Electrónico No. 005

Página No. 1 de 1 FECHA: Marzo 2 de 2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA
1	2009-00069	Ejecutivo Singular	BERNARDINO RODRIGUEZ	AUGUSTO RAMIRO VILLA INFANTE	Marzo 01 de 2022
2	2014-00041	Ejecutivo Singular	JAISON BARROS DELGADO	LUDYS ESTHER NIETO MORA	Marzo 01 de 2022
3	2014-00118	Juicio de Alimentos	FEMARIA RODRIGUEZ LOPEZ	GUSTAVO CASTRO ALVARADO	Marzo 01 de 2022
4	2017-00037	Declarativo Nulidad contrato	MERLY DEL CARMEN INFANTE MORENO Y OTRA	MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA Y OTROS	Marzo 01 de 2022
5	2018-00020	Ejecutivo Singular	JUDITH CONSTANZA TOBON MEJIA	ARSENIO DIAZ FLORIAN	Marzo 01 de 2022
6	2019-00096	Ejecutivo Singular	SULEIMA PEREZ CANTILLO	WILFRIDO AGUILAR MIELE	Marzo 01 de 2022
7	2019-00227	Juicio de Alimentos	DELIS PATRICIA TORRES MARTINEZ	JAIME LUIS SOTO RANGEL	Marzo 01 de 2022
8	2020-00103	Sucesión Intestada	Causante: FELIPE RIBON CUEVAS		Marzo 01 de 2022
9	2020-00124	Ejecutivo Singular	FAMBAL S.A.S	HECTOR MANUEL SALEBE ALVEAR	Marzo 01 de 2022
10	2021-00062	Acción Reivindicatorio	ESTELIA MARTINEZ CAMARGO	ALFREDO MOYA RANGEL	Marzo 01 de 2022
11	2021-00113	Interrogatorio de Parte	PROMEFAR	NANDO JOSE GUZMAN HERRERA	Marzo 01 de 2022
12	2021-00165	Sucesión Intestada	ABEL GUILLERMO ALFARO CAMARGO		Marzo 01 de 2022
13	2022-00037	Corrección de Registro Civil	DARIANNA HENRIQUEZ HERRERA		Marzo 01 de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, mediante el presente Estado se notifica a las partes del contenido de las providencias proferidas dentro de los procesos referenciados, fijándose el día de hoy a las 8.00 a.m., por el término legal de un (01) día.

NOTA ACLARATORIA: "No se insertarán en el Estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Decreto 806 artículo 9 inciso 2.

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

